

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

30242 ORDEN de 7 de diciembre de 1990 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la primera categoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones, con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Albacete.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.—P. D. el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

30243 RESOLUCIÓN 423/39454/1990, de 10 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convoca para prestar el servicio militar como voluntario normal en las Fuerzas Armadas con el contingente del año 1992.

Artículo 1.º 1. De conformidad con lo previsto en el título III, capítulo primero, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se convocan 32.403 plazas para prestar el servicio militar como voluntario normal en las Fuerzas Armadas con el contingente de 1992.

2. La distribución por Ejércitos y demarcaciones territoriales de las plazas reseñadas es la siguiente:

Ejército Demarcación Territorial	Número de plazas	Total
TIERRA		
Región Militar Centro	1.389	8.546
Región Militar Sur	2.031	
Región Militar Levante	1.241	
Región Militar Pirenaica Oriental	1.185	
Región Militar Pirenaica Occidental	906	
Región Militar Noroeste	1.519	
Zona Militar de Canarias	25	
Zona Militar de Baleares	250	
ARMADA		
Jurisdicción Central	445	4.152
Zona Marítima del Cantábrico	1.252	
Zona Marítima del Mediterráneo	909	
Zona Marítima del Estrecho	1.350	
Zona Marítima de Canarias	196	
AIRE		
Primera Región Aérea	8.134	19.705
Segunda Región Aérea	5.645	
Tercera Región Aérea	3.856	
Zona Aérea de Canarias	2.070	
Total		32.403

3. La información sobre la distribución por Unidades, Centros u Organismos, localidad donde estos se encuentren ubicados, así como llamamientos de incorporación, se facilitará en los Centros Provinciales de Reclutamiento.

Art. 2.º La incorporación a filas se efectuará, con carácter general, en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del año 1992 y dentro de los plazos que para cada ejército se indican:

Ejército de tierra, del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Armada, del día 7 al 12 (ambos inclusive).

Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).

Art. 3.º Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español y varón.
- Haber nacido entre el 1 de enero de 1973 y el 31 de diciembre de 1974.

c) Estar autorizado por quien ejerza sobre él la patria potestad en el caso de no estar emancipado.

d) No estar procesado ni sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.

e) No estar, en el momento de la solicitud, prestando servicio en filas ni pendiente de incorporarse al mismo.

f) No estar comprendido en el cuadro médico de exclusiones establecido en el apéndice I del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

g) Estar en posesión del certificado de escolaridad u otro superior.

Art. 4.º 1. Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo del anexo I, dirigidas al Jefe del Estado Mayor del Ejército al que se desee pertenecer.

2. Los aspirantes podrán optar a la prestación del servicio como voluntario normal en un sólo Ejército, y dentro del mismo en una única demarcación territorial, pudiendo solicitar las Unidades, Centros y Organismos a los que se hace referencia en el artículo 1.º, 3, de la presente convocatoria.

3. Los aspirantes presentarán sus instancias en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su provincia de residencia, o, Ceuta y Melilla, cerrándose el plazo de admisión el 31 de marzo de 1991.

Art. 5.º Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Los menores de edad no emancipados, autorización de quien ejerza sobre él patria potestad o tutela, según modelo del anexo II.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Tres fotografías, iguales, tamaño carné, estampando al dorso nombre y apellidos con letra legible.

e) Fotocopia del certificado de estudios o de los títulos que posea.

f) Petición de Ejército y demarcación territorial y orden de preferencia respecto al llamamiento con el que desea incorporarse así como Unidades, Centros u Organismos en los que desea cumplir el servicio, según modelo del anexo III.

Art. 6.º La selección y asignación de unidad y llamamiento se efectuará, en función del nivel de capacitaciones acreditadas y de las preferencias expresadas por los interesados, por:

- La Región o Zona Militar correspondiente, para los solicitantes del Ejército de Tierra.

- La Dirección de Enseñanza Naval, para los de la Armada.

- La Dirección de Personal del Ejército del Aire, para los solicitantes de este Ejército.

Art. 7.º La citación de los seleccionados se realizará por los Centros de Reclutamiento, a los domicilios de los interesados, en condiciones semejantes a las del personal de reclutamiento obligatorio.

Art. 8.º Los aspirantes admitidos realizarán el período inicial de instrucción y, en su caso, los cursos complementarios necesarios. Posteriormente prestarán servicio por el tiempo que les quede hasta cumplir los dieciséis meses de compromiso en la Unidad, Centro u Organismo asignado, siguiendo las vicisitudes de los mismos.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario de Estado, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

(Anverso)

El mozo cuyos datos identificativos expresa a continuación:

DATOS DEL INTERESADO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	NUMERO DNI	NOMBRE DEL PADRE		NOMBRE DE LA MADRE	
..... / /					
LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA			
DIRECCION POSTAL (calle, número, bloque, escalera, piso, puerta, etc.)		TELEFONO		D.T.O. POSTAL	
POBLACION		PROVINCIA		PROFESION	
GRADO CULTURAL (1)		CENTRO RECLUTAMIENTO			

EXPONE: Que anunciada la convocatoria para cubrir plazas de voluntariado normal, según el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 19....., y declarando ser ciertos los datos expresados en esta instancia, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas,

SOLICITA: Le sea concedido participar en la citada convocatoria del voluntariado normal, según preferencias expresadas en el anexo que se acompaña.

....., a de de 19.....

(Firma del interesado)

EXCMO. SR. (2)

(Reverse)

(1) Ponga el mayor de los grados que posea. Certificado de escolaridad. Graduada Escolar (estudios de segundo grado, primer ciclo) Enseñanza Media (estudios de segundo grado, segundo ciclo) BUP o FP).

[illegible]

Don
con documento nacional de identidad número
natural de provincia de
nacido el de de 19..... con
domicilio en provincia de
cable número hace constar:

Autoriza a su
de años de edad, para prestar el servicio militar como volunta-
rio normal.

..... a de de 19.....
(Firma)

Datos del interesado

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
-----------------	------------------	--------

Ejército, Demarcación Territorial y llamamientos que solicita:

Ejército:
 Demarcación Territorial:
 Llamamientos:

(Indicar los llamamientos por orden de preferencia con números ordinales).

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

30244 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos de Canarias.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la base 3.2 de la Orden de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos de Canarias.

La Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la mencionada Orden y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» del 21, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas listas certificadas completas quedaran expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle

Alcalde: 1.º, plaza de la Castellana, 102, de Madrid en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; en los Gobiernos Civiles; en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales. Guzmán el Bueno, 37, 3.ª planta, de Madrid en las Delegaciones de Hacienda de Las Palmas y Tenerife, y en las Administraciones de Puertos Francos de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

El pueo ejercicio tendrá lugar el día 17 de enero de 1991, a las diez horas (nueve en Canarias), en las ciudades y locales que a continuación se indican:

Madrid.-Complejo Deportivo Universitario «Nuestra Señora de la Almudena», avenida Juan XXIII, s/n.

Las Palmas.-Ciudad Deportiva Gran Canaria (antiguo «Martín Freire»); paseo de San José, s/n.

Santa Cruz de Tenerife.—Estadio «Francisco Peraza». La Manzanilla (La Laguna).

Quedando convocados, en único llamamiento, todos los opositores de la lista definitiva de admitidos.

Los aspirantes deberán concurrir, necesariamente, provistos de calzado deportivo para la realización de las pruebas físicas.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria, los opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. LL. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Pres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

30245 *ORDEN de 10 de diciembre de 1990 por la que se convoca e curso para la promoción de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y